

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

21009 *Orden CLT/1163/2025, de 8 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 776, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 6 de octubre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia (Generalitat Valenciana), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Arte Subastas Ansorena, en Madrid, el día 1 de octubre de 2025, con el número de lote y referencia siguientes:

Lote 776. José Gutiérrez Solana (Madrid, 1886/1945). «Carnaval en las ventas», 1921. Óleo sobre lienzo, 81 x 60,5 cm. Firmado en el ángulo inferior derecho.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento treinta mil euros (130.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 8 de octubre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.